
**CUIDAD AUTONOMA
DE BUENOS AIRES**

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría número 22 a mi cargo, comunica pos dos días que en autos: SANTA MARIA DE MARTIN S.A. s/Quiebra; (Expte. N° 28.454/2018), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218, Ley 24.522), y se han regulado honorarios. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de septiembre de 2024. Dr. Zemme Juan Patricio, Secretario. El presente deberá publicarse por dos días, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, sin previo pago conforme lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. Juan Patricio Zemme, Secretario.

S/C 528131 Oct. 1 Oct. 2

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: BENAVIDEZ, Kiara Abigail y Otros c/BERKLEY INTERNATIONAL ART S.A. s/Indemnización por Fallecimiento; (CUIJ N° 21-04809050-5), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Laboral de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los derechohabientes y/o a todo aquel que se crea con derecho a percibir las indemnizaciones sistémicas dispuestas en el régimen de reparación de la ley de riesgos del trabajo por fallecimiento del trabajador, LUCAS MAXIMILIANO BENAVIDEZ, CUIL N° 20-32384819-0, ocurrida el 01/07/2024, como consecuencia del accidente laboral acaecido en fecha 30/06/2024, en el cumplimiento de sus tareas habituales para su empleador, Sergio Alberto Valls, para que dentro del término de tres (03) días después de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Patricia N. DE PETRE (Jueza); Dra. Cintia A. Porreca (Secretaria). Santa Fe, 13 de Septiembre de 2024.

\$ 50 528031 Oct. 1 Oct. 3

Por disposición del Juzgado Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: FERREYRA OSCAR MODESTO c/RINGA RAUL EMILIO y Otros s/C.P.L; CUIJ 21-04780448-2, se hace saber que en autos se decreta la rebeldía del demandado: RAUL EMILIO RINGA, mediante Decreto de fecha 26-08-24. El Decreto que ordena la presente dice: Santa Fe, ... Proveyendo escrito cargo N° 12653: Agréguese la publicación de edictos acompañada. Habiendo cumplimentado con lo requerido y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, no habiendo comparecido los herederos de Raúl Emilio Ringa a estar a derecho, decláreselos rebelde. Atento las constancias de autos, notifíquese el presente por edictos, que se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL para que dentro del término de tres días, después de su última publicación. A tales efectos, confeccione el edicto y remítalo digitalmente por Sisfe. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Demboryniski (Secretaria). Lo que se publica, por tres días, a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Silvina Demboryniski (Secretaria). Santa Fe, 28 de Agosto de 2.024. Carolina Noelí Helver, Prosecretaria.

\$ 50 527939 Oct. 1 Oct. 3

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - Secretaría 1°, en los autos caratulados: SCHIRMAN, SILVANA ANTONELA c/HEREDEROS DE PALAZZO, RAUL DANIEL s/Filiación; (CUIJ 21-10728790-3), se cita y emplaza a los herederos de RAUL DANIEL PALAZZO, D.N.I. N° 22.732.547, para que comparezcan en la presente causa a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía notificándolos que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 3 de septiembre de 2024; Proveyendo escrito cargo N° 24301/24: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo escrito cargo N° 14897/24 en su parte pertinente: Téngase presente. Atento lo expuesto y constancias de la causa, cítase a los herederos de RAUL DANIEL PALAZZO a comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese por edictos. Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento. Atento lo anterior, procédase a recaratular los presentes. Tome razón mesa de entradas, Notifíquese. Fdo. María Sol Novello (Secretaria) - María Carolina Moya (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2024. Dra. María Sol Novello, Secretaria.

S/C 527975 Oct. 1 Oct. 3

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados: GONZALEZ AYELEN MARIA DEL VALLE c/FILOMENO FLORES ABEL GUMERCINDO s/Divorcio; (CUIJ 21-10737174-2) que tramitan en el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Secretaría N° 1, Santa Fe se ha ordenado: SANTA FE, 13 de Septiembre de 2024 Como se solicita, atento a constancias de autos, concédase la autorización requerida respecto a notificar mediante edictos al Sr. Flores Abel Gumercindo Filomeno. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Herz (Jueza); Dr. Germán Allende (Secretario); Otro Decreto: Santa Fe, 4 de noviembre de 2021 Hágase saber que en los presentes ha sido designada Juez de Trámite la Dra. Mariana Herz (Art. 543 CPCC).

Notifíquese; Fdo. Dra. Mariana Herz (Jueza); Dr. Carlos Molinari (Secretario); Otro Decreto: Santa Fe, 4 de noviembre de 2021; Previo a todo: atento no estar acompañada el escaneo completo del escrito, acompañe demanda en debida forma y se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifiquen empleados: Ulla. Reynaudo, González Castillo, Bossio, Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Herz (Jueza); Dr. Carlos Molinari (Secretario); Otro Decreto: Santa Fe, 17 de noviembre de 2021. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdate la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de DIVORCIO. De la petición de divorcio formulada por AYELEN MARIA DEL VALLE GONZALEZ, hágase saber a ABEL GUMERCINDO FILOMENO FLORES. Hágase saber lo manifestado respecto los efectos del divorcio. Notifíquese por cédula con transcripción del Art. 433 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Previo a todo: atento lo manifestado respecto el domicilio del demandado. Oficiése a la Cámara Nacional Electoral a fin de que informe sobre el domicilio del Sr. ABEL GUMERCINDO FILOMENO FLORES. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Herz (Jueza); Dr. Carlos Molinari (Secretario); Otro Decreto: Santa Fe, 9 de Diciembre de 2021; Téngase presente el domicilio real denunciado del demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Molinari (Secretario); Otro Decreto: Santa Fe, 16 de mayo de 2022, Al punto 1, téngase presente el nuevo domicilio legal constituido en autos. Al punto 2. agréguese. Atento lo informado por el oficial notificador a foja 16 vto., oficiése a la Cámara Nacional Electoral que corresponda a fin de que informe sobre el domicilio del Sr. ABEL GUMERCINDO FILOMENO FLORES. Al punto 3, previo estese a lo dispuesto ut-supra. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Herz (Jueza); Dr. Carlos Molinari (Secretario); Otro Decreto: Santa Fe 30 de noviembre de 2022, Proveyendo escritos cargos N° 36.556 (f. 20) y 36.557 (f. 21): Como se solicita, procédase a diligenciar vía email por Secretaría el oficio acompañado. Notifíquese. Fdo. Dr. CARLOS MOLINARI (Secretario); OTRO DECRETO: Santa Fe, 21 de diciembre de 2022. Téngase presente lo informado por el actuario. En consecuencia, líbrese oficio al Registro Nacional de las Personas para que informe el domicilio del señor Abel Gumercindo Filomeno Flores. Notifíquese. Fdo. Dra. MARIANA HERZ (JUEZA), Dr. CARLOS MOLINARI (SECRETARIO); OTRO DECRETO: SANTA FE, 6 de mayo de 2024 Agréguese. Atento lo manifestado, oficiése nuevamente al Registro Nacional de las Personas para que informe el domicilio del Sr. Abel Gumercindo Filomeno Flores. autorizándose a la Dra. Genone a su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. CARLOS MOLINARI (Secretario); OTRO DECRETO: SANTA FE, 30 de agosto del 2024. Por recibido. Agréguese. Notifíquese, Fdo, Dr. GERMÁN ALLENDE (Secretario). Se transcribe el art. 433 del Código Civil y Comercial: ARTICULO 438. Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste: la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan: el Juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Tribunal (art. 67 CPC mod por Ley 11.287). Santa Fe, 15 de Septiembre de 2024. Germán F. Allende, Secretario.

\$ 250 528030 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición de los Jueces del Tribunal Colegiado de Familia nro. 2, Dres. Cottet, Michelassi, Secretarías a cargo de las Dras. Belavi, Gon y Novello, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente: "SANTA FE, 27 de septiembre de 2024. VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Tribunal Colegiado de Familia nro. 2 con asiento en la ciudad de Santa Fe, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, en vistas al traslado de la sede de los tribunales y, CONSIDERANDO: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobres que comprendan los años 2015 a 2019 inclusive. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado los días martes y jueves en horario de 11 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 11 de octubre de 2024, inclusive.- Por lo expuesto, SE RESUELVE: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría, comprendidos entre los años 2015 a 2019 inclusive y correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, los días martes y jueves en horario de 11 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 11 de octubre del 2024, inclusive. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y a la Excm. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. . Fdo. Dres. Cottet, Michelassi (Jueces) - Dras. Belavi, Gon y Novello (Secretarías)." SANTA FE, 27 de junio de 2024.

S/C 44119 Oct. 01 Oct. 03

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "MENDOZA, ROMINA ELISABET s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02032047-5) , en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez A/C, Dr. Ivan Di Chiazza y Dra. María Romina Botto, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y el Hall de Tribunales, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos Complementario (Art. 218 LCQ).

Santa Fe, 24 de Septiembre de 2.024 - Dra. Georgina Benzo - Prosecretaria del Juzgado CyC de la Primera Nominación

\$ 1 528365 Oct. 01 Oct. 02

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "CAMBURSANO, ARIEL FABIAN/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ Nº 21-02040279-9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Dr. Ivan G. Di Chiazza, Juez, y Dra. María Lucila Crespo, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 1.752.377,93 y Dra. Flavia Betiana Martín \$ 751.019,10 (Art. 218 LCQ).

Santa Fe, 25 de Septiembre de 2024 - Dra. María Lucila Crespo - Secretaria del Juzgado CyC Octava Nominación de Santa Fe

\$ 1 528303 Oct. 01 Oct. 02

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "PEREYRA, LUCAS ANIBAL s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ Nº 21-02037465-6), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Dr. Ivan G. Di Chiazza, Juez, y Dra. María Lucila Crespo, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 1.752.377,93 y Dr. Walter Leonel Gonzalez \$ 751.019,10 (Art. 218 LCQ).

Santa Fe, 25 de Septiembre de 2024 - Dra. María Lucila Crespo - Secretaria del Juzgado CyC Octava Nominación de Santa Fe

\$ 1 528278 Oct. 01 Oct. 02

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: BERNARDI, CECILIA INES s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02035931-2), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 12 de Septiembre de 2024. Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, (Jueza); Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 17 de Septiembre de 2024.

S/C 527947 Oct. 1 Oct. 2

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos: BUGLIOLO, ANGELA PETRONA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02040447-4, con fecha 19 de septiembre de 2024 la siguiente resolución: Agréguese. De manifiesto po el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Botto, Secretaria. Dr. Iban Di Chiazza, Juez a/c. Dra Georgina Benzo, Prosecretaria. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2024.

S/C 528079 Oct. 1 Oct. 2

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: RIVERO MATIAS MARIO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02039148-8, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado informe final y proyecto de distribución, poniéndose de manifiesto el mismo por el término de ley —art. 218 de la Ley 24522. Asimismo que se han regulados los honorarios para la C.P.N Juan Carlos Falchini (Sindico), en la suma de \$ 1.752.377,93. con más aportes de Ley (10%), y de la Dr. Alejandro Agustín González (apoderado de la fallida) por la suma de \$ 751.019,10 y aportes de Ley (13%). Santa Fe, 23 de Setiembre de 2024. Dr. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 528078 Oct. 1 Oct. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos Suárez Cecilia Elizabet s/Quiebra; CUIJ N° 21-02040541-1, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 30 de Agosto de 2023 la quiebra de Suárez Cecilia Elizabet, D.N.I. N° 36.012.937, con domicilio real en calle 63 entre 8 y 10 de Sauce Viejo y legal en calle Belgrano N° 3215 PA, de la ciudad de Santa Fe. Y por resolución de fecha 6 de Agosto de 2024, fijar el día 23 de Septiembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, el día 05 de Noviembre de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 17 de Diciembre de 2024 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Sandra Cerino, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° "A" de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza); Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). Santa Fe, 20 de Septiembre de 2024. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 528077 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en autos caratulados: CASSETTI, ROMINA IVANA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02038748-0, conforme lo establecido en el art. 218 de la Ley N° 24522, se pone de manifiesto a los interesados que se ha presentado el proyecto de distribución final.

Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: A) la suma de \$ 1.752.377,92 (70%) para la sindicatura en autos CPN Lucila Inés Prono, y B) el apoderado del fallido Dr. Alejandro Agustín González la cifra de \$ 751.019,11 (30%). Santa Fe, Septiembre de 2024.

S/C 528023 Oct. 1 Oct. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Soledad Freyre, cito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: SOSA, GASTON JESUS EMANUEL s/Pedido de quiebra; CUIJ 21-02039828-8, en SANTA FE, 18 de Septiembre de 2024 se ha ordenado lo siguiente: Proveyendo escrito cargo Nº 9912: Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Otro decreto: Santa Fe 9 de septiembre de 2024: VISTOS: los autos SOSA, GASTON JESUS EMANUEL s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02039828-8), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación; y, CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios profesionales correspondientes a la síndica María del Pilar Piva en la suma de \$ 1.752.377,92 y regular los estipendios del letrado Fernando Berlanga por su actuación en autos en la suma de \$ 751.019,10. Córrese vista a la Caja Forense por intermedio del juzgado y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (clave de terceros 5607). Insértese. Hágase saber. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria) - Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez)- Publicación sin cargo. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2024. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 528076 Oct. 1 Oct. 2

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VINDEROLA, ROSA GUADALUPE s/Solicitud de propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02048390-0), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 24 de Septiembre de 2024. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Rosa Guadalupe Vinderola mayor de edad, D.N.I. 26.860.285, argentina, con domicilio real en Bernardo de Irigoyen Nº 9162, de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Gobernador Crespo 3350, Piso 4, Departamento B de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 25 de Septiembre de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 11 de Noviembre 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 26 de Diciembre 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá, presentar el informe individual de los créditos y el 04 de Marzo de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Alvarez (Jueza). Dra. Romero (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2024. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: ALVAREZ VICTOR SATURNINO s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-02045438-2, se ha dispuesto: SANTA FE, 20 de Agosto de 2024. Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Víctor Saturnino Alvarez, apellido materno Alvarez, argentino, D.N.I. N° 23. 925. 124, CUIL N° 20-23925124-3, mayor de edad, empleado de la Municipalidad de San José el Rincón, domiciliado realmente en calle Vicente Zarza sin 59 de la localidad de San José del Rincón y legalmente en calle 25 de Mayo 2126 piso 2 dpto. B de la Ciudad de Santa Fe. 12) Fijar el día 10/10/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante., constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 25/10/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 26/11/2024 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/02/2025 para la presentación del Informe General. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza a/c - Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Edgardo Pedro Moschitta, con domicilio en calle Facundo Zuviría N° 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08 a 12 horas y de 16:00 a 19:00.-

Asimismo, se pone de manifiesto a los acreedores que cuentan con la posibilidad de insinuar sus acreencias a los correos amdespachojuridicol@gmail.com y/o em@itargentina.com, manifestando el asunto los autos de referencia y adjuntando toda documental probatoria así como el arancel verficatorio, el cual deberá de transferirse a la CAJA DE AHORROS N° 477100000851358, CBU 2850771440000008513586. Marisa Wagner, Prosecretaria.

Autos: HEREDIA, GERALDINA MARIANA s/Pedido de Quiebra; (CUIJ 21-02027321-3), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha

procedido a la presentación y se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura actual (CPN Alicia Valiente): Pesos Un millón setecientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y siete con noventa y dos centavos (\$ 1.752.377,92) (más 10% de aportes), y Honorarios patrocinante del fallido (Dr. Nicolás Alejandro Anziani): pesos Setecientos cincuenta y un mil diecinueve con once centavos (\$ 751.019,11) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 18 de Septiembre de 2024. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 528014 Oct. 1 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en autos caratulados CASSETTI, ROMINA IVANA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02038748-0, conforme lo establecido en el art. 218 de la Ley N° 24522, se pone de manifiesto a los interesados que se ha presentado el proyecto de distribución final. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: A) la suma de \$ 1.752.377,92 (70%) para la sindicatura en autos CPN Lucila Inés Prono, y B) el apoderado del fallido Dr. Alejandro Agustín González la cifra de \$ 751.019,11 (30 %). Santa Fe, 18 de Septiembre del 2024. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 528013 Oct. 1 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos caratulados DIAZ, MANUEL ALEJANDRO s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02047483-9, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 12 de Septiembre de 2024. Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente designada en autos. Hágase saber que el CPN Diego Eduardo Brancatto fija a su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre N° 2347, 2° piso, Dpto. "B", y atenderá a los Sres. acreedores de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 16 a 20 hs. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 528003 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: RIBOTTA, ANDREA VALERIA s/Quiebra; CUIJ 21-02035669-0, sí ha presentado el informe final y proyecto de distribución y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. El decreto expresa: SANTA FE, 08 de Noviembre de 2023. ... Atento que del juego armónico de los artículos 218 y 265 inc. 4° de la LCQ surge que los honorarios de los funcionarios deben ser regulados por el juez al finalizar la realización de bienes y presentarse el informe final y proyecto de distribución. ... Consecuentemente, dispongo considerar como monto total de honorarios profesionales el importe de \$ 1.114.108,28 equivalente a un sueldo de secretario de primera instancia.... Atento las consideraciones precedentes, regulo los honorarios del la Sindica GRACIELA D´AMICO en la suma de 779.875,80 y los honorarios del Dr. GUSTAVO ANDRES PRATO en la suma

de 334.232,48.... Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 11 de Septiembre de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 8677: Por presentado informe final y proyecto de distribución, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 18 de Septiembre de 2024. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 528002 Oct. 1 Oct. 2

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos CHARLES ALEJANDRO AGUSTIN s/Concurso preventivo - Hoy quiebra; (CUIJ 21-02038502-9), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 2 de septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Charles Alejandro Agustín, argentino, mayor de edad, empleado público, D.N.I. N° 22.995.074, con domicilio real en calle Pavón 3033 y legal en calle Domingo Silva 2939, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 9) Dejar establecido que, de conformidad con lo dispuesto por el inc. 7º del art. 253 L.C.Q., continuará actuando como Síndico en esta quiebra el C.P.N. Carlos Omar Silvestri. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a/c). El Síndico designado es el CPN Carlos Silvestri, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, carlosomarsilvestri@gurfinkel.com.ar. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2024.

S/C 52800 Oct. 1 Oct. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez, secretaria a cargo del Sandra Silvina Romero, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: MACEDO, MARIA LILIANA s/Solicitud propia quiebra, 21-02001902-3, en Santa Fe, 27 de Junio de 2024: resolución nro. 242 tomo 24. CONSIDERANDO... RESUELVO: Disponer la conclusión por pago total de la quiebra de María Liliana Macedo. Oficiése a los organismos pertinentes a los efectos de comunicar la presente resolución. Regístrese y hágase saber. (Jueza) Ana Rosa Alvarez. Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). Publicación sin cargo. Santa Fe, 3 de Julio de 2024.

S/C 527978 Oct. 1 Oct. 2

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 36 de la ciudad de Avellaneda (SF) Dra. Maria Cecilia Belfiori, Secretaria a cargo del Dr. Cristian Mudry, en autos: "ASOCIACION MUTUAL DE SOCIOS DEL CLUB NEWELLS OLD BOYS C/ VILLALBA, RAMON ALCIDES S/ EJECUTIVO CUIJ N°21-25032180-2, se hace saber que en los autos mencionados se han dictado las siguientes providencias: "AVELLANEDA, 7 DE JUNIO DE 2024.- Por constituido domicilio procesal y proveyendo: Por iniciado JUICIO EJECUTIVO tendiente a obtener el cobro de la

suma de \$402.054,80 más intereses y costas contra Ramón Alcides Villalba, DNI N° 26.845.940, domiciliado donde indica el escrito introductorio. Se cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Previa reposición del sellado a la inhibición faltante y entrega del pagaré original, base de la ejecución, para ser reservados en secretaría, anótese la inhibición general de bienes del accionado, hasta cubrir el capital reclamado con más el 100% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese los oficios de rigor al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, al Registro de Motovehículos y al Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, autorizándose a intervenir en su diligenciamiento a los peticionantes y/o a los propuestos con amplias atribuciones de ley. Advirtiéndose que existiría una relación de consumo entre las partes, y que la ley 24.240 (reformada por la ley 26.361) es de orden público, y de aplicación obligatoria para el juzgador, se hace saber a actor y demandado que deberán integrar el título ejecutivo (Art. 36 LDC) lo que se podrá hacer hasta antes del paso a sentencia del presente proceso (Art. 42 de la Constitución Nacional, Arts. 1, 2, 3, 4, 36 y 65 de la Ley 24.240, Arts. 1, 2, 3, 1.092 ss y cc CCCN y Arts. 21, 452 y 693 del CPCyC). Se agrega la documental escaneada y se procede a constituir al profesional interviniente como depositario judicial de la documental original (a excepción del pagaré que le es solicitado mediante el presente proveído), con las formalidades y obligaciones de ley (art. 261 y 263 del Código Penal). Se constituye domicilio de depósito en el procesal denunciado en autos o en el que a futuro así se denuncie. Fdo.: Dr. Mudry - Secretario; Dra. Belfiori - Jueza a cargo.- OTRO DECRETO: AVELLANEDA, 20 DE AGOSTO de 2024.- Conforme lo manifestado y constancias de autos. Citese por el termino y bajo apercibimientos de ley al demandado por edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado conforme lo dispuesto por los arts. 67 y 73 del CPC. Notifíquese. Fdo. Dr. Mudry - Secretario. - Fdo. Dra. Belfiori - Jueza a cargo.- Avellaneda, 22 de Agosto de 2024.

\$ 700 526960 Oct. 01 Oct. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1, Cuarta Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante, Sra. SERRUYA, MIRIA RAQUEL DNI F 4.470.134 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "SERRUYA, MIRIA RAQUEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02048931-3 ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 26/09/2024. Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez a cargo)".

\$ 45 Oct. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación) en autos caratulados: "AYALA, GRACIELA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij: 21-02048500-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. GRACIELA NOEMI AYALA, D.N.I. N° 06.030.514 para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en SEDE JUDICIAL. Santa Fe, de Septiembre de 2024.- Fdo: Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza).-

\$ 45 Oct. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados: “PALLERO, SUSANA INOCENCIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02048508-3”, año 2024”, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña SUSANA INOCENCIA PALLERO, DNI Nº 4.756.020, y de don ALBERTO PASCUAL SCARFONE, DNI Nº 6.260.355, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Carlos Marcolin –Juez a cargo. Santa Fe, de septiembre de 2024

\$ 45 Oct. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: “MUES, CARLOS ALBINO GREGORIO S/ SUCESORIO” CUIJ 21-02048134-7 año 2024, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ALBINO GREGORIO MUES, titular del DNI N.º M6.233.211, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES. (Fdo.) Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN- Juez.-

\$ 45 Oct. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), a cargo del Dr. Ivan G. Di Chiazza, en los autos caratulados: SCHVARTZ, ENRIQUE DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02047445-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Don ENRIQUE DANIEL SCHVARTZ, Documento Nº 13.377.801, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Gisela Gatti , Secreta

\$ 45 Oct. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados “BRANDA, JUAN JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO” – CUIJ Nº 21-02014870-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN JOSÉ BRANDA, D.N.I. Nº 6.238.471, y FANNY BENITEZ, D.N.I. Nº 4.619.674, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de

septiembre de 2.024. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez), Dr. NÉSTOR ANTONIO TOSOLINI (Secretario).

\$ 45 Oct. 01

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don RAMIREZ, EUGENIO DNI N° 6.325.237, y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio caratulado: "RAMIREZ, EUGENIO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21- 26326046-2. Villa Ocampo, 30 de Septiembre de 2024.

\$ 45 Oct. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "PERREN, Leandro Carlos S/ Sucesorio" - CUIJ 21-26305475, se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: LEANDRO CARLOS PERREN, D.N.I. N.º 21.641.210, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Firmado: Julia Fascendini- Secretaria.- Esperanza, de septiembre de 2024.-

\$ 45 Oct. 01

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 con sede en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CABALLERO RENE BENITO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26305563-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don RENE BENITO CABALLERO D.N.I. N° 6.230.377 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos que determina la ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dra. Virginia Ingaramo -Jueza- (Fdo.). Dra. Julia Fascendini - Secretaria- (Fdo.).

\$ 45 Oct. 01

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N°19 de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes del: GASSMANN, CLAUDIO ALBERTO - D.N.I. N°16.237.267, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "GASSMANN, CLAUDIO ALBERTO s/SUCESORIO", Expte. CUIJ

21-26305538-9 – año 2024. Lo que se publica a los efectos legales en Boletín Oficial y Hall del Juzgado de la ciudad de Esperanza.-

\$ 45 Oct. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados " PARAVANO, ROBERTO CARLOS S/ SUCESORIO " (CUIJ N° 21-26305627-9), Año 2024 , se cita , llama y emplaza a todos los herederos, acreedores o legatarios de Don ROBERTO CARLOS PARAVANO, DNI N° M 8.071.525 , fallecido el día 10 de marzo del año 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: DRA. JULIA FASCENDINI (Secretaria), DRA VIRGINIA INGARAMO (Jueza).

\$ 45 Oct. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17, Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don MEJIAS, OSCAR DNI N° 6.337.004, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MEJIAS, OSCAR S/ SUCESORIO" – CUIJ N° 21-26324470-9, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Villa Ocampo,30/09/2024.-

\$ 45 Oct. 01

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura M. ALESSIO, en los autos caratulados: "RIOS, MARCELINO OSMAR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26191498-8), de trámite ante dicho juzgado, se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Marcelino Osmar RIOS, D.N.I. N° M 7.883.015, con domicilio en calle Mercedes S. M. de Balcarce N° 2228 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 15 de Junio de 2024 en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo ,nombre, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva.

\$ 45 Oct. 01

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nro. 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BIRCHER ORACIO Y/O HORACIO ALEJANDRO Y MEIER, NELLY LUISA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26303337-7), se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de BIRCHER, ORACIO y/u HORACIO ALEJANDRO;

D.N.I. 2.392.150, fallecido en la Ciudad de Esperanza (Santa Fe); en fecha 29/07/1994; y de MEIER, NELLY LUISA, D.N.I. 1.530.363, fallecida en la localidad de Felicia, provincia de Santa Fe, en fecha 29/08/2022, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. DRA. INGARAMO, JUEZA. Y DRA. FASCENDINI, SECRETARIA

\$ 45 Oct. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado Civil y Comercial 9 ° Nominación de los Tribunales de Santa Fe) , en autos caratulados: “GOLDY, NESTOR ANDRES S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02046569-4 ” se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GOLDY NESTOR ANDRES , D.N.I N° 31.610. 456 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN JUEZ .

\$ 45 Oct. 01

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Señor Juez, Dr. Jorge Da Silva Catela, Juez A/C del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 15, Tostado, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: “DIAZ JOSE EDUARDO S/ SUCESORIO - CUIJ 21-26214420-5”, ha dispuestos: Citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don Jose Eduardo DIAZ bajo apercibimientos de ley. Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, septiembre de 2024.- Dra Marcela Barrera - Secretaria. - Dr. Jorge Da Silva Catela - Juez A/C.-

\$ 45 Oct. 01

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos “DELPRATO, JACINTO JUAN MIGUEL S/ SUCESORIO”, C.U.I.J. N° 21-26267989-3; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante JACINTO JUAN MIGUEL DELPRATO, D.N.I.: M6.299.371, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL

\$ 45 Oct. 01

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento del Sr. VILLALVA SERGIO JAVIER, DNI N°28.527.137, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: “VILLALVA SERGIO JAVIER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ: 21-26140792-9. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Fdo: Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaría) – Dr. Guillermo A. Vales (Juez a/c).

\$ 45 Oct. 01

Por disposición del Sr. Juez a/c de 1° Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dr. Guillermo A.Vales, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. Juan Bautista MANSILLA, DNI N° 6.300.199, por su fallecimiento para que comparezca a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos CUIJ 21-26140921-3 MANSILLA, JUAN BAUTISTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS.- San Cristóbal, de setiembre de 2024.-

\$ 45 Oct. 01

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUDIÑO ATILIO JORGE JESÚS DNI N° 14.633.662; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos "GUDIÑO ATILIO JORGE JESUS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J N° 21-26140918-3 - AÑO 2024) lo que se publica por un día bajo sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 25 de septiembre de 2024.-Fdo:Dra. Cecilia Tovar (Secretaria). Dr. Guillermo Vales. Juez a/c.-

\$ 45 Oct. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe en autos caratulados: "BERTERO, ALICIA RITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-26140947-7 se dispuso: cítese, llámese y emplácese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERTERO ALICIA RITA DNI N° 12.042.522, quien falleciera el 12 de julio de 2020, cuyo último domicilio es en calle Azcuénaga N° 541 de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. A tales fines, publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en las Puertas del Juzgado. San Cristóbal de 2024. Fdo. Cecilia Tovar - Secretaria; Guillermo Vales, Juez A/C.-

\$ 45 Oct. 01

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a/c de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Dr. Guillermo A. Vales, en los autos caratulados "MARTINEZ, LUGARDA GUADALUPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-24208350-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. LUGARDA GUADALUPE MARTINEZ, DNI 1.539.493, nacida en Las Palmeras en fecha 21/06/1932, hija de Higinio Martinez y Juana Esquivel, y fallecida el 1/1/2024 en la ciudad de Sunchales, siendo su último domicilio

Avda. Moreno 699, Sunchales, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial, a sus efectos. Secretaría: Dra. Natalia Carinelli. Rafaela, 1 de Octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 01

Por disposición del JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3RA. NOM. SEC.UNICA de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HUGO HERMINIO IRRIBARREN, D.N.I.Nº 11.474.397, fallecido el 22/06/2024, con último domicilio en calle Rivadavia Nº 532 de la localidad de Santa Clara de Saguier, provincia de Santa Fe- "IRRIBARREN, HUGO HERMINIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24207990-3" - para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica por un día a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia.- Firmante: Dra. Verónica Carignano (Secretaria); Dr. Guillermo A Vales (Juez). Rafaela, 30 de septiembre de 2024.-

\$ 45 Oct. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ Nº 21-24208385-4 - MEDINA, FACUNDO GONZALO S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: don Facundo Gonzalo Medina, D.N.I. Nº 46.041.759, fallecido en fecha 03 de Septiembre de 2024, con último domicilio en calle Mognaschi 1838 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Natalia CARINELLI (Secretaria); Dr. Matías COLON (Juez a/c).

\$ 45 Oct. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. En autos caratulados "Expte. CUIJ Nº 21-24206724-7 - FERNANDEZ, OTILIA MARÍA s/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERNANDEZ, OTILIA MARÍA, D.N.I. 2.408.766, con último domicilio en calle Domingo Silva Nº 351 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 30 de Mayo de 2016. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de tribunales a sus efectos. Dr. Guillermo A. Vales, Juez y Dra. Carignano Verónica, Secretaria. Rafaela, 27 de septiembre de 2024.-

\$ 45 Oct. 01

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a Herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de las causantes: SRA GLORIA CELFA MONZON, DNI 6.454.809, FALLECIDA EL DIA 28 DE JULIO DE 2011, EN RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE y SRA IRMA DORA MONZON, DNI 3.074.757, FALLECIDA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1999, EN RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, para que comparezcan a los autos caratulados "MONZON GLORIA CELFA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-25032683-9, de trámite por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO. DRA. MONICA ALEGRE. Secretaria. DR. FABIAN LORENZINI Juez Reconquista, 30 de septiembre de 2024.-

\$ 45 Oct. 01

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la localidad de Reconquista (SF) se hace saber que en los autos: ZARAGOZA VÍCTOR ADRIAN S/ SUCESORIO - CUIJ 21-25032525-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Víctor Adrian Zaragoza, D.N.I. 5.937.491 , para que en el termino y bajo apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.- Reconquista, 27 de septiembre de 2024.-

\$ 45 Oct. 01

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "GALAZ, OMAR DOMINGO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25031379-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. OMAR DOMINGO GALAZ, DNI N° 7.879.118 y de la Sra. JUANA NELIDA RUIZ, DNI N° 6.403.312, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 11 de Marzo de 2024.-

\$ 45 Oct. 01

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "GALAZ, OMAR DOMINGO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25031379-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. OMAR DOMINGO GALAZ, DNI N° 7.879.118 y de la Sra. JUANA NELIDA RUIZ, DNI N° 6.403.312, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 11 de Marzo de 2024.-

\$ 45 Oct. 01